

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 268-2020-MPP/A

Puno, 31 de julio de 2020



VISTO:

Informe N° 01-2020-MPP/CN, de la Comisión AD HOC para el Proceso de Nombramiento 2020, Resolución de Gerencia Administrativa N° 215-2020-MPP/GA de la Gerencia de Administración, y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través Artículo 40° de la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo № 276, se regula el Ingreso a la Carrera Administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos....";



servidores públicos....";

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia

N° 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de recursos humanos en el Sector Publico, respecto al Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, se autoriza excepcionalmente, hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley Nº 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual se deben observar las siguientes reglas: 1. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad, sin demandar recursos al Tesoro Público. 2. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptúase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo dispuesto por el artículo 4 del presente Decreto de Urgencia. 3. La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emite los lineamientos para la aplicación de lo establecido en la presente disposición, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario de publicado el presente Decreto de Urgencia;



Que, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, se formaliza acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en marco de las atribuciones previstas por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de recursos humanos en el Sector Publico;



Que, para efectos de la realización de las acciones administrativas para el proceso de nombramiento, la Comisión AD HOC para el Proceso de Nombramiento 2020 emite el Informe N° 01-2020-MPP/CN de fecha 31 de julio del 2020, señala: "Sexto.- Culminada la etapa de evaluación realizada el 24 de julio del 2020 conforme al cronograma lanzado por la Comisión de Nombramiento, se procede a realizar la publicación del Cuadro Final de Resultados y conforme al punto 4.3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 18-2020-SERVIR/PE se procede a elevar a la Oficina de Alcaldía el Cuadro Final de Resultados para que conforme al mismo se proceda a elaborar la correspondiente Resolución de Nombramiento al personal declarado como Calificado para el nombramiento";

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 215-2020-MPP/GA de fecha 31 de julio del 2020, emitida por la Gerencia de Administración, declara procedente la impugnación realizada por los trabajadores del área de la Sub Gerencia de Parques y Jardines y Conservación de Áreas Verdes de la Municipalidad Provincial de Puno, contra el nombramiento del Sr. Fredy Armando Trujillo Charca; así mismo, en su Artículo Segundo dispone la separación del proyecto de Resolución de Nombramiento al Sr. Fredy Armando Trujillo Charca;

Que, respecto a la expedición de la Resolución de Nombramiento, en los "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del



Municipalidad Provincial de Puno

Sector Público", señala en el numeral 4.3. Resolución de Nombramiento. "La máxima autoridad administrativa expedirá la resolución de nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del "cuadro final de resultados. La entidad, hasta el 31 de julio de 2020, emitirá la Resolución de Nombramiento que incorpora al personal administrativo contratado al régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo N° 276";

Que, siendo atribuciones del Alcalde el "Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera"; ello en conformidad a lo establecido en el inciso 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Nº 27972, resulta pertinente aprobar el nombramiento de los servidores de la entidad edil que fueron declarados aptos para el nombramiento mediante los "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, al Personal que se encuentra prestando servicios personales en la Municipalidad Provincial de Puno, y que fueron declarados APTOS para su Nombramiento conforme a los "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, en mérito a los fundamentos expuestos, los mismos que se detallan a continuación:

	CARGO EN EL QUE SE NOMBRA							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO DE PLAZA	UNIDAD ORGANICA	CARGO ESTRUCTURAL	REGIMEN LABORAL			
01	CASTILLO TERRAZAS, ELARD	011	GERENCIA MUNICIPAL	ASISTENTE DE GERENCIA	D.L. 276			
02	RODRIGUEZ VASQUEZ, IVAN	015	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	FICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL ASISTENTE DE AUDITORIA				
03	MERMA VACA, MILESSA MARILUZ	037	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	ESPECIALISTA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL	D.L. 276			
04	URIBE MENDOZA, HILIANA	050	SECRETARIA GENERAL SECRETARIA		D.L. 276			
05	OSORIO PAREDES, MISELA ANALI	051	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	D.L. 276			
06	CHAVEZ LAGUNA, LUIS JUNIOR	081	GERENCIA DE ADMINISTRACION ASISTENTE ADMINISTRATIVO		D.L. 276			
07	PINEDA CATACORA, ALFREDO SAÚL	089	SUB GERENCIA DE PERSONAL	TÉCNICO EN PERSONAL Y LEGAJO	D.L. 276			
08	COLQUE VALDIVIA VALDIVIA, GUILLERMO VICTOR	100	SUB GERENCIA DE LOGISTICA TÉCNICO EN ALMACÉN		D.L. 276			
09	RAMOS CENTENO, PAUL	112	SUB GERENCIA DE TESORERIA ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TESORERÍA		D.L. 276			
10	APAZA QUISPE, CESAR	132	SUB GERENCIA DE FINANZAS Y OPERACIONES	ESPECIALISTA EN FISCALIZACIÓN	D.L. 276			
11	YUCRA LARUTA, MARITZA	143	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SECRETARIA		D.L. 276			
12	VELARDE VERA, GUILLERMO NESTOR	165	SUB GERENCIA DE INSPECCIONES DE TRANSITO	ESPECIALISTA EN TRANSITO	D.L. 276			
13	PORTUGAL MARCA, JOSE GABRIEL	166	SUB GERENCIA DE INSPECCIONES DE TRANSITO	ONES DE INSPECTOR DE TRANSITO				
14	CHECALLA PAREDES, JULIO WIGBERTO	169	SUB GERENCIA DE INSPECCIONES DE TRANSITO	INSPECTOR DE TRANSITO	D.L. 276			
15	LUJAN QUEA, EDGAR	170	SUB GERENCIA DE INSPECCIONES DE TRANSITO	INSPECTOR DE TRANSITO	D.L. 276			
16	MACEDO AGUILAR, ALDO ERICK	179	SUB GERENCIA DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR	ESPECIALISTA EN TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR	D.L. 276			
17	PARISUAÑA PAREDES, WILLY	204	SUB GERENCIA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	FISCALIZADOR - NOTIFICADOR	D.L. 276			
18	APAZA BELTRÁN, MARCO ANTONIO	232	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA	SUPERVISOR DE LIMPIEZA PÚBLICA	D.L. 276			
19	APAZA SUASACA, ANTONIO	233	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA	SUPERVISOR DE LIMPIEZA PÚBLICA	D.L. 276			
20	LUQUE CALCINA, LOYOLA	258	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL AUXILIAR DE LIMPIEZA Y SALUD PUBLICA		D.L. 276			
21	QUISPE QUISPE, GUALBERTO	393	SUB GERENCIA DE PARQUES JARDINES Y CONSERVACION DE AREAS VERDES AUXILIAR DE JARDINERÍA		D.L. 276			
22	RAMOS PARI, JULIO RICARDO	442	SUB GERENCIA DE PROTECCION AUXILIAR EN SEGURIDAD Y CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL SERENAZGO		D.L. 276			
23	QUISPE TRUJILLO, ELMER	451	SUB GERENCIA DE PROTECCION CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	AUXILIAR EN SEGURIDAD Y SERENAZGO	D.L. 276			
24	MAMANI AYMA, JUAN WILFREDO	462	SUB GERENCIA DE PROTECCION CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	AUXILIAR EN SEGURIDAD Y SERENAZGO	D.L. 276			
25	ALVAREZ RAMOS, JAVIER	465	SUB GERENCIA DE PROTECCION CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	AUXILIAR EN SEGURIDAD Y SERENAZGO	D.L. 276			











Municipalidad Provincial de Puno

26	IVEROS MAYTA, GENARO GUILLERMO	470	SUB GERENCIA DE PROTECCION CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	AUXILIAR EN SEGURIDAD Y SERENAZGO	D.L. 276
27	FLORES CONDORI, JOSÉ	474	SUB GERENCIA DE PROTECCION AUXILIAR EN SEGURIDAD Y CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL SERENAZGO		D.L. 276
28	DE LA CRUZ CORNEJO, YONELL	565	SUB GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		
29	LOZA OLAGUIVEL, MARIVEL ALBIANE 579		SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR	ESPECIALISTA EN OMAPED	D.L. 276







N°	APELLIDOS Y NOMBRES	O.M. N° 319-2012-CMPP	UNIDAD ORGANICA	CARGO ESTRUCTURAL	REGIMEN LABORAL
01	SUCAPUCA FLORES, DANNY KATERINE	002	P.E.O.M.M.E.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	D.L. 276
02	COILA CUNO, ELIAS	006	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE PLANTA DE ASFALTO	D.L. 276
03	CCAMA LAURA, JUAN WALDO	010	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
04	COILA ORTEGA, JUAN MARIO	011	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
05	CONTRERAS FLORES, ALEJANDRO	012	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
06	CORNEJO CONTRERAS, SILVERIO	013	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
07	COTRADO TICONA, PEDRO	014	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
08	MAMANI MAMANI, PABLO ROBERO	017	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
09	MAMANI SUCARI, MANUEL DAVID	018	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
10	MONTEAGUDO VILCA, JUAN	020	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
11	ORTEGA MAMANI, SIMON	021	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
12	PARI CRUZ, JUANITO GERMAN	022	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
13	VELASQUEZ CRUZ, JACINTO	023	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
14	DIAZ MAMANI, MANUEL MERCELINO	024	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
15	APAZA CANAZA, FIDEL	025	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
16	VEGA ARMUTO, ELISEO	026	P.E.O.M.M.E.	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	D.L. 276
17	ARAUJO SALAS, YONY EMILIO	038	P.E.O.M.M.E.	CHOFER	D.L. 276
18	CALISAYA BARRETO, JUAN JESUS	039	P.E.O.M.M.E.	CHOFER	D.L. 276
19	QUISPE VILCA, MARGARITA	041	P.E.O.M.M.E.	CHOFER	D.L. 276
20	SALAMANCA SALAS, MIGUEL	049	P.E.O.M.M.E.	CARPINTERO	D.L. 276
21	FLORES BALCONA, RUBEN	057	P.E.O.M.M.E.	GUARDIAN	D.L. 276

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal la remisión de la presente Resolución y los informes sustentatorios a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CE PUNO

CRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera

ALCALDE